



OSMISS

Obra Social de Ministros, Secretarios y Subsecretarios



NEWSLETTER

encontacto

PUBLICACION TRIMESTRAL DE NOVEDADES Y SUGERENCIAS PARA LOS AFILIADOS DE OSMISS

POR LA INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN

URGENCIAS

DoctoRed
(011) 4644-5000
0800-333-6373
Las 24 Hs.

CENTRO DE ATENCION AL AFILIADO

Call Center
las 24 HORAS
0800-333-6373
(011) 4334-6611/6644
L-V de 10 a 18 hs.

SEDE CENTRAL OSMISS

A. Alsina 943 - 2º Piso
(CABA)
(011) 4334-6611/6644
L-V de 10 a 18 hs.

Visitenos en
www.osmiss.org.ar
para consultas o
sugerencias envíe un
correo electrónico a
info@osmiss.org.ar

SSSalud
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD
ORGANO DE CONTROL
OSMISS - RNOS.: 002501
0800 222 SALUD (72583)
Roque Saenz Peña 530
C.A.B.A.
www.sssalud.gov.ar



La Cámara de Diputados de la Nación sancionó con fuerza de Ley un proyecto por medio del cual la Argentina ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos en 2015.

En los últimos meses de 2014, OSMISS –Obra Social de Ministros, Secretarios y Subsecretarios junto a un grupo de entidades y personalidades con marcada trayectoria en el ámbito nacional en diversas problemáticas de este sector, fundaron el FORO INTERDISCIPLINARIO DE PERSONAS MAYORES, FIPeM, un ámbito de participación, reflexión y compromiso, cuya finalidad es generar políticas públicas destinadas a la inclusión de las personas mayores en la vida comunitaria, contribuir a cambiar la mirada sobre ellas y superar su marginación, que tanto empobrece el entramado social.

En este sentido, el Foro llevó a cabo dos Congresos de Políticas Públicas con una fuerte participación de organizaciones sociales, representantes del sector público, del ámbito académico y de los distintos credos religiosos.

En dichos eventos se impulsó el análisis y el debate de la situación de los adultos mayores y se redactaron propuestas que fueron elevadas luego al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo y al Vaticano, y

fueron expuestas e incluidas en las cumbres sociales del MERCOSUR y en el Foro Ciudadano del UNASUR.

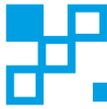
Algunos de los avances obtenidos se detallan a continuación:

El 17 de julio de 2015, en Brasilia, en la Cumbre Política del MERCOSUR, el FIPeM, participante de la Comisión Argentina, impulsó en la declaración para Presidentes un punto que reza:

“Las organizaciones sociales presentes en esta cumbre reconocen la contribución de la región de sus gobiernos y de los países de los actores sociales en la declaración de la OEA del 15 de junio 2015, que expresó la necesidad de contar con un instrumento regional, jurídicamente vinculante para proteger los derechos humanos de las personas mayores y promueve el envejecimiento activo en todos los niveles que garanticen su dignidad durante toda su vida...”

En la Cumbre del Mercosur realizada el 17 y 18 de diciembre del mismo año, en la ciudad de Atyra-Paraguay, se avanzó sobre

(continúa en página siguiente)



(continúa nota de tapa)

puntos exclusivos de los que no se había hablado hasta el momento. Se trataron temas sobre las Personas Mayores y su inclusión social y se logró hacer presentes en la Declaratoria para Presidentes participantes de la Cumbre, las ideas que promueve y sostiene el FIPeM y las conclusiones generadas a partir del 1er Congreso Nacional de Políticas para Personas Mayores.

De esta manera, el FIPeM logró plasmar y hacer real la posibilidad de crear una Secretaría para la Tercera Edad en el PARLASUR, cuya base y propósito es generar herramientas de participación social, que tengan como punto de partida la diversidad e integración plena de las Personas Mayores y garantice el cumplimiento y la protección de sus derechos:

“En reconocimiento de los DDHH plasmados en la "Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", consideramos que el respeto a dicha franja etaria es de vital importancia para una sociedad inclusiva que valora su historia, la sabiduría y su experiencia. En tal sentido solicitamos que el Consejo del Mercado Común acceda a la recomendación efectuada por el PARLASUR, mediante Recomendación MERCOSUR/PM/SO/REC. 02/2009, de creación de la Secretaría Permanente de Adultos Mayores del Mercosur para garantizar sus derechos observando el cumplimiento de los mismos.”

En el Foro Ciudadano de la UNASUR llevado a cabo en Quito entre el 16 y el 18 de noviembre de 2016, el FIPeM logró insertar en la agenda sobre Adultos Mayores la importancia de la participación de la sociedad civil y se aprobaron los puntos del documento generado por las comisiones que integraba.

Se destacó la vital importancia de mejorar y promover los Derechos de los Adultos Mayores y se señaló la necesidad de adecuar las estructuras de la UNASUR para producir políticas en beneficio de esta franja etaria, como parte integrante de los derechos de nuestros pueblos. Se apuntaba así a cambiar el paradigma del envejecimiento por una nueva cultura del respeto a la vejez, basada en la ética, la diversidad y la dignidad.

Se insistió en impulsar la ratificación de la Convención de la OEA del 15 de junio del año 2015.

Se acordó crear un observatorio de vigilancia para los derechos de las Personas Mayores dentro de la región, y estructurar en UNASUR políticas para el fortalecimiento de la seguridad social, recreación y derechos en general.

En todos los ámbitos de participación, el FIPeM impulsó la ratificación de esta Convención de la OEA como instrumento jurídico regional para garantizar el derecho a la igualdad, a la vida, a la salud y la dignidad en la vejez, a la independencia y a la autonomía, a la vivienda, a la participación y a la integración comunitaria, a la seguridad y a vivir una vida sin violencia.

Hoy podemos celebrar la incorporación de la Convención de la OEA como parte del derecho vigente en nuestro país que contribuye al fortalecimiento de medidas legislativas, administrativas, judiciales y al diseño e

implementación de políticas públicas de promoción de los derechos de las personas mayores.

El FIPeM bregó en cada una de sus participaciones por la ratificación de la Convención. Sin embargo, queda aún un largo camino a transitar.

Como consecuencia de estas legislaciones, las intervenciones sectoriales en materia de envejecimiento y desarrollo deberían llevar a la práctica los derechos reconocidos legalmente. No obstante, las normas legales no siempre se traducen en una cobertura real de los derechos en la vejez .

La brecha de jure y de facto de los derechos en la vejez obedece en parte a la inexistencia de mecanismos de exigibilidad. En este sentido, existen falencias en cuanto a la información. Los Estados tienen la obligación positiva de producir y entregar información pertinente en relación con los derechos de las personas mayores que ya están reconocidos en su legislación nacional.

Si bien existen experiencias en esta dirección, en la mayoría de los países las personas mayores desconocen los derechos que les han sido reconocidos, lo que reduce su efectividad.

Por otra parte, la exigibilidad también depende del presupuesto público. En la mayoría de las legislaciones existentes no se hace alusión a las fuentes de financiamiento para proteger los derechos reconocidos. Y en los casos en que sí se incluye en el cuerpo legal, esta disposición a menudo no se respeta. Ello restringe las posibilidades de acción de los organismos rectores del tema y de la institucionalidad pública en su conjunto para ampliar los niveles de protección de los derechos en la vejez.

Los derechos de las personas mayores derivan de la centralidad de la dignidad humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente, que no debe depender de la reserva de lo posible o de las disponibilidades del presupuesto estatal, sino del derecho fundamental a una buena administración y a una administración efectivamente servicial.

Por último, es importante señalar que el marco legal es el correcto, pero la sociedad aún no lo ha internalizado culturalmente. Es nuestra conducta, nuestro hábito cultural, el que acepta o rechaza lo que plantea la ley. Son numerosas aún las expresiones discriminatorias sobre la vejez. No se fomenta el respeto al curso de la vida. Por el contrario, el prejuicio hace que la toma de distancia se convierta en el primer paso del camino que nos aleja del otro. Todo ello debe cambiar.

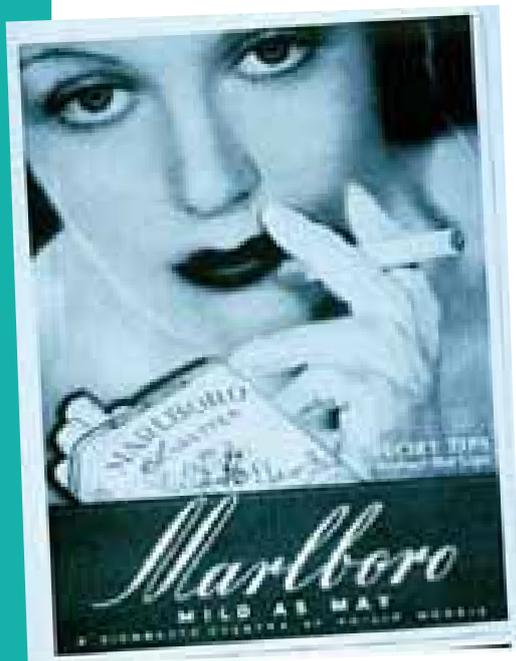
El Estado –con su andamiaje institucional y sus programas de acción y de comunicación- y los numerosos actores de la sociedad deben comprometerse a favor de un genuino cambio de paradigma cultural sobre la vejez, que garantice igualdad de trato, basada en el derecho a la dignidad en todas las etapas del curso de vida.

Lic. Luis Quici
Presidente de FIPeM

Ing. Néstor E. Fernández
Presidente de OSMISS

El cigarrillo y el sexo femenino

Según un estudio publicado en la revista médica *New England Journal of Medicine*, a las mujeres les cuesta más dejar de fumar que a los hombres.



A las mujeres les cuesta más dejar el cigarrillo. Entre los principales motivos se encuentran que la acción adictiva es mayor en las mujeres y en su miedo a engordar en el corto plazo.

Entre las principales respuestas al por qué de esta situación, el artículo señala que la acción adictiva es mayor en las mujeres y, principalmente, el temor de ellas por engordar: al dejar el cigarrillo, pueden subir cinco kilos en el corto plazo.

A su vez, el informe revela que el consumo de tabaco aumenta un 25% el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares más en mujeres que en hombres, y que ellas tienen dos a tres veces más probabilidades de contraer cáncer de cuello uterino y son un 25% más propensas a sufrir fracturas por osteoporosis, en comparación con aquellas mujeres que no fuman.

Publicidad de cigarrillos década del 20



Para mantener una figura esbelta.

Nadie lo puede negar...

Alcance un LUCKY en vez de un dulce.



Es usted dentro de cinco años?

Cuando se siente de excesos...

Alcance un LUCKY en su lugar.



Marlene Dietrich dice:

"yo fumo un cigarrillo suave LUCKY"

Deja que tu propio gusto y garganta sean el juez! Por el rico gusto de tabaco fino - por el ronco y la suavidad.

El cáncer es la segunda causa de muerte en el país y se prevé que los casos seguirán aumentando. La buena noticia es que cinco de los factores de riesgo de padecer la enfermedad constituyen conductas que podemos modificar

Se trata de una de las principales causas de muerte en todo el mundo: en 2008 causó 7,6 millones de muertes (aproximadamente un 13% del total) y se prevé que las muertes por cáncer sigan aumentando en todo el mundo y alcancen la cifra de 13,1 millones en 2030.

“Estos datos pueden parecer desalentadores, pero la buena noticia es que aproximadamente un 30% de las muertes por

cáncer se deben a cinco factores de riesgo que son modificables, es decir está en cada uno de nosotros poder cambiar la realidad actual”.

Los factores son: mantener un peso saludable, alto consumo de frutas y verduras, practicar actividad física, no consumir tabaco y moderar el consumo de alcohol.

Algunos estudios sugieren que las personas que comen una dieta rica en grasas tienen mayor riesgo de padecer cáncer de colon, de útero y de próstata. La falta de actividad física y el exceso de peso son factores de riesgo para padecer cáncer de mama, colon, esófago, riñón y útero.



Publicidad de cigarrillos 2017

**ADVERTENCIAS
EN PUBLICIDAD
SIGLO XXI**



Leyendas acompañadas de una imagen explícita de las consecuencias que puede provocar...



 **Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación**

Para dejar de fumar: 0800-999-3040



www.msal.gov.ar/tabaco/

Ministerio de Salud de la Nación
Av. 9 de Julio 1925
(C1073ABA)
Buenos Aires -
República Argentina

----- Información disponible en la web del ministerio -----



Primavera libre de humo



Dónde recurrir para dejar de fumar



Manuales para dejar de fumar



CELIACOS EN ARGENTINA

La sospecha de casos de celiaquía, que favorece la detección y tratamiento a tiempo de la enfermedad, en Argentina aumentó casi un 700

por ciento en cuatro años y sólo en lo que va de 2014, la cantidad de análisis realizados prácticamente iguala a la registrada en 2009, cuando se sancionó la Ley Celiaca, informó el Ministerio de Salud de la Nación.

La celiaquía es una intolerancia permanente al gluten, el cual se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno, así como en sus productos derivados. En nuestro país se estima que 1 de cada 100 personas es celiaca, por lo cual es de gran importancia la detección temprana y el diagnóstico oportuno para mejorar la calidad de vida de quienes padezcan esta enfermedad.

Con la sanción de la Ley 26.588, se realiza la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celiaca, y la creación de un programa específico en el ámbito del Ministerio de Salud para el seguimiento de la problemática colaboran a la mejor calidad de vida de los pacientes.



El único tratamiento eficaz para las personas con celiaquía es seguir una dieta estricta libre de gluten por lo que los métodos de detección de este elemento en los alimentos constituyen una herramienta básica y fundamental para el control de la enfermedad.

Desde el Programa Federal de Control de Alimentos que funciona en la ANMAT se trabaja intensamente para ofrecer alimentos seguros a las personas con celiaquía. Argentina cuenta con un registro oficial de alimentos libres de gluten que comenzó en el año 2009 con unos 1.200 productos inscriptos, y hoy ese listado ya tiene más de 4.600. Eso significa que las empresas productoras de alimentos presentaron ante la autoridad sanitaria los análisis de los mismos y realizan un programa de buenas prácticas de manufactura, que cumple con todos los requisitos para ser considerado alimento libre de gluten".

Con la publicación en el Boletín Oficial, se actualizaron los montos que deben cubrir las obras sociales y prepagas a las personas celiacas en concepto de harinas y premezclas. Además, la Secretaría de Comercio Interior incorporó más de 60 variedades de productos aptos para celiacos al nuevo listado del programa Precios Cuidados, y avanzará en los próximos días en la concreción de un nuevo acuerdo por alimentos específicos.

AUTOMEDICACION

ANAFILAXIA



La automedicación es la forma más común de adquirir una alergia, al punto de que si no se la trata adecuadamente durante la primera hora de aparecidos los síntomas llega a ser grave. Sin embargo, y a pesar

de que se registran cada vez más casos, es una gran desconocida para la mayoría de la gente e, incluso, entre los propios médicos.

Por eso, la Organización Mundial de la Alergia se refiere a la anafilaxia como tema muy importante a conocer: "La anafilaxia es una enfermedad que no se suele reportar, pero en los últimos años aumentó notablemente su prevalencia y los eventos en los pacientes son cada vez más graves".

La real incidencia de la anafilaxia es un dato que se desconoce, pero estudios internacionales estiman que se reportan en el mundo 154 episodios fatales al

año por cada millón de pacientes hospitalizados. "Igual que en el resto del planeta, en el país existe un aumento de personas que sufren alergias.

En adultos, el uso indiscriminado de medicamentos y la automedicación han sido factores clave del incremento de los casos severos".

Ciertos alimentos, medicamentos y picaduras de insectos son los desencadenantes más comunes de la anafilaxia, cuyos síntomas son erupciones en la piel, falta de aire y pérdida de conciencia. Se trata de una verdadera emergencia médica

"En la Argentina, la anafilaxia está subestimada y subdiagnosticada. Hay que instruir a los médicos que asisten en emergencias y hacer una mayor difusión entre el público general", estos casos son referidos como "reacción alérgica", "urticaria" o "broncoespasmo".

ACTIVIDADES PARA LOS PROXIMOS MESES

* Seguimos trabajando la memoria

Talleres de Gimnasia Mental

Experimenta nuevos desafíos intelectuales. Participa de estos talleres que te permiten ejercitar la memoria, la atención, las funciones operativas, entre otros, de una manera divertida.

Martes 15 hs
(frecuencia quincenal)



Ciclo de Conversatorios de Salud

Un espacio para escuchamos, participar y compartir experiencias sobre temáticas de interés general a partir de documentales, charlas y demás.

Ciclo de Cine y Arte

A cargo de la Lic. Rosina Picardi
Se proyectarán películas de 2 directoras Alemanas, Margarethe Von Trotta y Doris Dorrie, con el fin de establecer divergencias y convergencias entre dos mujeres y su particular forma de narrar.

- 1) CEREZOS EN FLOR
- 2) SOY LINDA
- 3) ROSA LUXEMBURG
- 4) LAS HERMANAS ALEMANAS



La Mutual firmo un acuerdo con el MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA, por el cual establecemos el uso de las instalaciones de la fundación FINDEL, cita en la calle Bolivar 448 de esta Capital, para la realización de actividades en forma conjunta.

- Programa Salud de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares: Talleres de Hipertensión Arterial; Colesterol; Diabetes; Sobrepeso y Obesidad
- Próximamente : Taller de Teatro a cargo del Actor y Director Ruben Stella

Todos los días y horarios de las actividades serán publicados en nuestra página web: www.mutualdelcirculopen.com.ar y en face: Mutualidad del Circulo de Ministros.

Seguimos trabajando para que nuestros asociados puedan tener los servicios de turismo, préstamos económicos, farmacia, seguros de sepelio, etc. Cualquier duda o sugerencia rogamos escribirnos al mail mutualdelcirculo@gmail.com o comunicarse de L a V de 11 a 18 hs al teléfono 4334-6611 (int. 16/17).